

CONDICIONES GENERALES:

Los precios indicados en el programa podrán ser alterados y recotizados según: intereses del grupo, número de personas y necesidades del programa. Los precios publicados están cotizados con un número mínimo de 40 personas, tienen incluidos los impuestos indirectos sobre el consumo cuando sean aplicables y han sido calculados con fecha 01 enero 2009, podrán ser revisados en el caso de que se produzcan variaciones en el costo de los trasportes, incluido el costo del carburante; en las tasas e impuestos relativos en determinados servicios; y en los tipos de cambio aplicados al viaje. El precio incluye: servicios de tierra, hoteles, seguro básico de asistencia en viaje, entradas y visitas siempre que estén especificadas. No tienen incluido ningún tipo de transporte aéreo. El orden del itinerario podrá verse alterado debido a los horarios de los medios de transporte disponibles, necesidades del grupo y disponibilidad / apertura de los lugares a visitar.

Las siguientes normas obligarán a las partes transcribiendo, desarrollando o completando el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre en la que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y sin oponerse de modo alguno a la misma. Las materias no reguladas en estas condiciones se registrarán por la citada Ley. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 40 personas. En caso de no alcanzar el número mínimo de personas tendría lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de salida prevista. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo.

ANULACIONES: El cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados en cualquier momento y tiene derecho al reembolso de las cantidades que haya abonado, debiendo indemnizar a la agencia organizadora en las siguientes cuantías: en caso de viajes combinados abonará los gastos de gestión en la cuantía de 50 € por persona, los de anulación debidamente justificados y una penalización consistente en el 25% del importe total del viaje si el desistimiento se produce con más de 30 días y menos de 45 días de antelación a la fecha de iniciación del viaje; el 50% entre los días 29 y 16, el 75% entre los días 15 y 10, y el 100% dentro de los 9 días anteriores a la salida. Igualmente, de no presentarse a la hora prevista de salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna sobre la cantidad abonada. La agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la cía. de seguros (Mapfre Asistencia) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurren y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora.